CONCURSO DE PROYECTOS DE ARTES ESCÉNICAS

CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. **Con mi Carné de Extranjería y el certificado de movimiento migratorio ¿Puedo postular a producción musical, con mis obras musicales de géneros Nacionales, participando yo y contratando a músicos peruanos y técnicos peruanos?**

   De acuerdo a las Bases, el postulante de nacionalidad extranjera, debe contar con el Carné de Extranjería (C.E.) vigente y con el Certificado de Movimiento Migratorio emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones, mediante los cuales acredite su residencia en el Perú por más de tres (3) años a la fecha de lanzamiento del presente Concurso.

2. **¿Un espectáculo de danza podría entrar en el Concurso de Artes Escénicas?**

   De acuerdo a las Bases, en el Concurso de Artes Escénicas se consideran propuestas artísticas como el circo, danza, teatro, improvisación, mimo, narración oral, payaso, clown, magia, performance, títere, u otras manifestaciones de las artes escénicas. En ese sentido, puede postular con un proyecto de danza para el Concurso de Artes Escénicas.

3. **Al momento de la puesta en escena, ¿Se puede realizar la venta de entradas o debe ser de ingreso libre?**

   Sí, no existe restricción al respecto.

4. **¿La obra tiene que presentarse en una sala comercial o la puedo girar en colegios públicos, por ejemplo?**

   No existe restricción respecto al lugar de presentación.